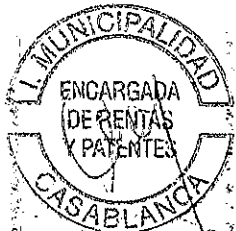


## DECRETO ALCALDICIO - Nº 00313

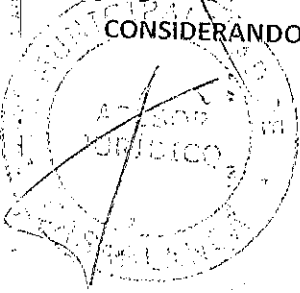
Casablanca, 19 Enero 2015

### VISTOS:



- 1.- Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, Decreto Nº 3960 de fecha 28.12.2012, derecho de ocupación temporal o permanente en la vía pública.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO:



- 1.- La solicitud presentada por Don Jorge Mario Alvarado Astorga, Rut 18.297.829-9, para que se le otorgue permiso para la instalación de mesas en forma temporal en la vía pública, 1 mt.2, en Avenida Portales Nº 151, durante los meses de Enero y Febrero 2015.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Administración y Finanzas.

### DECRETO:

- I.- Otorgase Permiso para la ocupación temporal en la vía pública, 1 Mt.2, a Don Jorge Mario Alvarado Astorga, Rut 18.297.829-9, en Avenida Portales Nº 151, durante los meses de Enero y Febrero 2015.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la solicitud cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA TERESA SALINAS VEGAS  
Secretario Municipal (S)  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



JUAN ALFONSO BARROS DIEZ  
Alcalde (S)  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

### Distribución:

Alcaldía  
Dir. Finanzas